"2007 – Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

NOTA Nº 574/07 DNGU

Ref.Expte.Nº 6593/99
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo
Técnico en Higiene y Seguridad del Trabajo

BUENOS AIRES, 11 MAY 2007

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle que se han evaluado las modificaciones introducidas en el plan de estudios de la carrera conducente a los títulos de *Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo y Técnico en Higiene y Seguridad del Trabajo.*

Como resultado de tal evaluación se concluyó que dichas modificaciones no afectan el perfil de los títulos ni los alcances y se mantiene la carga horaria dentro de la normativa vigente.

Asimismo, a efectos de que usted cuente con una información más detallada, se adjunta copia del informe producido por la Unidad de Asuntos Académicos e Institucionales.

De acuerdo con lo expuesto, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria toma conocimiento y registro de los cambios introducidos por la Universidad.

Atentamente.

C.P. OSCAR ALBERTO REALI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TRES DE FEBRERO
Lic. Aníbal Y. JOZAMI
S/D

UNTREF
Biblioteca 1 / 5

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.Expte. N° 6593/99
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo
Técnico en Higiene y Seguridad del Trabajo

BUENOS AIRES, 29 de marzo de 2007

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA:

La Universidad Nacional de Tres de Febrero eleva a este Ministerio la documentación perteneciente a las modificaciones realizadas al plan de estudios conducente a los títulos ***Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo y Técnico en Higiene y Seguridad del Trabajo***, que fueran aprobadas a través de la Resolución Consejo Superior N° 12/05.

En este sentido corresponde evaluar si las modificaciones propuestas al plan de estudios afectan el perfil y los alcances del título, así como la congruencia y adecuación entre dicho perfil y la formación prevista (en término de contenidos mínimos de asignatura, carga horaria y otras instancias de aprendizaje) para el logro de los conocimientos implicados en el perfil.

Debemos señalar que los mencionados títulos poseen validez nacional y fueron fijados sus alcances a través de la Resolución Ministerial Nº 1687 de fecha 7 de diciembre de 1999.

Las modificaciones planteadas serán evaluados teniendo en cuenta la Ley de Educación Superior y la Resolución Ministerial N° 6/97, el Decreto PEN N° 1232/01.

La Universidad establece la obligatoriedad del cursado de un Ciclo de Formación Básica durante el primer año de la carrera, para la totalidad de los alumnos de las licenciaturas, la asignatura Metodología de la Investigación será incorporada en el segundo tramo de la carrera articulando con los requerimientos para el desarrollo de la tesina.

De acuerdo a las modificaciones realizadas el plan de estudios quedo estructurado de la siguiente manera:

UNTREF
Biblioteca 25

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

La Universidad mantiene los *alcances* de los títulos fijados por la Resolución Ministerial N° 1337/04.

Con referencia a la *carga horaria* existe un aumento de la misma, pasa de 2672 hs a tener 3008 hs, respeta la normativa vigente.

Analizadas las modificaciones realizada al plan de estudios se puede concluir que las mismas no alteran el perfil, los alcances y la carga horaria se corresponde con la normativa, por lo tanto esta Dirección toma conocimientos de las mismas.

Es todo cuanto corresponde informar.

Lic. Stella Maris Montero

UNTREF
Biblioteca 3/5

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Primer Año

Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	A	4 (c/15 días)	64
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	C	4	64
Problemas de Historia del Siglo XX	C	4	64
Introducción Legal a la Práctica Profesional	C	4	64
Representación Gráfica	C	4	64
Cultura Contemporánea	C	4	64
Álgebra	C	4	64
Química I	C	4	64
Seguridad Ocupacional I	C	4	64
Idioma Nivel I	C	2	32
Informática Nivel I	C	2	32

Segundo Año

Higiene Ocupacional I	C	4	64
Física I	C	4	64
Análisis Matemático I	C	4	96
Tecnología de los Materiales	C	4	64
Física II	C	4	64
Seguridad Ocupacional II	C	4	64
Protección contra Incendio I	C	4	64
Química II	C	4	64
Higiene Ocupacional II	C	4	64
Idioma Nacional II	C	2	32
Informática Nivel II	C	2	32

Tercer Año

Análisis Matemático II	C	6	96
Medicina Laboral	C	4	64
Protección contra Incendio II	C	4	64
Capacitación	C	4	64
Psicología Laboral	C	4	64
Legislación Laboral	C	4	64
Seguridad Ocupacional III	C	4	64
Higiene Ocupacional III	C	4	64
Ergonomía	C	4	64
Práctica Profesional I	C	4	64

Técnico en Higiene y Seguridad del Trabajo
Carga horaria: 1984 hs.

Cuarto Año

Idioma Nivel III	C	2	32
Informática Nivel III AUTOCAD	C	2	32
Termodinámica	C	4	64
Análisis Matemático III	C	6	96

UNTREF
Biblioteca ... 4 ...../.. 5 .....

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Saneamiento Ambiental	C	4	64
Toxicología Ambiental	C	4	64
Metodología de la Investigación	C	4	64
Organización y Estudio del Trabajo	C	4	64
Sociología y Medio Ambiente del Trabajo	C	4	64
Práctica Profesional II	C	4	64
Probabilidad y Estadística	C	4	64
Máquina Térmicas	C	4	64
Taller y Trabajo Final	C	4	264

Idiomas

Idioma Nivel I (Inglés Nivel I, Francés I)	C
Idioma Nivel II (Inglés Nivel II, Francés Nivel II)	C
Idioma Nivel III (Inglés III, Francés III)	C

Carga horaria total: 2984 hs.

La Universidad mantiene los *alcances* de los títulos fijados por la Resolución Ministerial N° 1687/99.

Con referencia a la *carga horaria* del título de Técnico en Higiene y Seguridad del Trabajo pasa de 2085 hs. a tener 1984 hs y el Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo pasa de 2730 hs a 2984hs, ambos títulos respetan la normativa vigente.

Analizadas las modificaciones realizada al plan de estudios se puede concluir que las mismas no alteran el perfil, los alcances y la carga horaria se corresponde con la normativa, por lo tanto esta Dirección toma conocimientos de las mismas.

Es todo cuanto corresponde informar.

Lic. Stella Maris Montero

UNTREF
Biblioteca 515